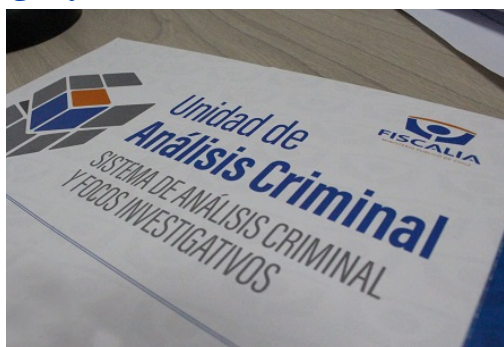


08/08/2022

Antofagasta: Corte rechaza recurso de nulidad y confirma condena, 1era en región, para sujeto autor de tráfico de drogas y lavado de dineros

Tras un largo proceso de investigación y de juicio, la Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazó el recurso de nulidad, interpuesto por la defensa, en representación del imputado Antonio Rojas Bórquez, en contra de sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad, quien condenó a dicho sentenciado a cumplir las penas de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, el pago de una multa de 20 UTM y las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y profesiones titulares, mientras transcurra la condena como autor del delito de tráfico de estupefacientes y 541 días de presidio menor en su grado medio y al pago de 80 UTM como autor del delito de lavado de activos, en grado consumados. Ambos delitos fueron perpetrados durante el 2020.



Al respecto, el Fiscal Jefe de Sacfi, Juan Castro Bekios, destacó que “los hechos contenidos en la acusación ya se encontraban acreditados, conforme al razonamiento efectuado por los jueces. Logramos por primera vez en la Región de Antofagasta un veredicto condenatorio por los delitos de tráfico de drogas y lavado de dinero, pedimos el comiso de dinero y bienes por un total de: \$164.777.737 y gracias a diversos testimonios, pruebas documentales, periciales, fotográficas, y otros medios de prueba pudimos acreditar la autoría de ambos acusados en dichos delitos”.

“Durante el juicio en su oportunidad pudimos acreditar que el acusado Rojas Bórquez adquirió cuatro vehículos sin justificación patrimonial aparente y el ocultamiento de las sumas de dinero. Rojas Bórquez confundía su patrimonio con ingresos lícitos con aquellos dineros provenientes de tráfico ilícito de drogas y eso lo hacía a través de un giro de compra y ventas de vehículos que hacía a una casa de remates; tras eso, dicho acusado vendía vehículos a terceros con mayor valor, ventas que respaldaba con boletas y que luego pagaba sus respectivos impuestos. De manera que el ocultamiento progresivo de su patrimonio se ocultaba en una de sus cuentas corrientes y la adquisición de gran cantidad de vehículos no llamaba la atención de autoridades”, añadió el Fiscal Jefe Castro Bekios.